



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 104-2022-MPSM

Tarapoto, 23 de agosto del 2022

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 20-2022, de fecha 23 de agosto del 2022, se debatió el Pedido del Regidor Arbel Dávila Rivera, quien solicita se incorpore en la agenda la Autorización para firma de convenio de seguimiento de la Ejecución del Proyecto con CUI N° 2473210 – “Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en la parte del Sector Colector Jr. Perú del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martin – Departamento de San Martin”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú estable que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personaría jurídica de derecho público y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el Martes, 23 de agosto de 2022, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por MAYORIA de 09 votos a favor y 1 un voto en contra, el siguiente **ACUERDO**:

SE ACUERDA:

Artículo 1°. – EXONERAR, de Dictamen de Comisión la autorización de Firma de convenio de seguimiento para la ejecución del proyecto denominado “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAGE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTÍN -DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**”, con CUI N° **2473210**, con el Ministerio de vivienda Construcción y Saneamiento.

Artículo 2°. – ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe.

C.c
AL;
GM;
SG;
OIS;
OII y
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE